



SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra constancia en el expediente de haberse notificado por medios virtuales al demandado desde el 1 de diciembre de 2022, sin que a la fecha hubiese descrito el traslado de la misma; se encuentra para fijar fecha de audiencia. Provea. Sincelejo, Sucre, 4 de marzo de 2022.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Marzo cuatro de dos mil veintidós.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Téngase por no contestada la demanda de la referencia por parte de la demandada al dejar vencer los términos en silencio a pesar de haberse notificado desde el 1 de diciembre de 2021.

Segundo.- Señálese el día **28 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y 373 del C.G.P.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda y su contestación a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** Se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales:**

De la parte demandante: Escúchese en declaración bajo la gravedad de juramento a las siguientes personas:

- YERSON JOSE ATENCIA GUZMAN, C.C No 1.193371.937. Se le puede notificar en el Barrio Pastrana, calle 21, Magangué, Bolívar. Email: yersonatencia3@gmail.com. cel. 3108298442.
- EVANGELINA MONTES POLO. C.C No 33.191.449, se le puede notificar en el barrio Montecarlos calle 15 No 15-135, Magangué, Bolívar; Email: evangelinamontespolo@gmail.com

En caso de inasistencia injustificada de las partes, apoderados y testigos, se dará por terminado el proceso y se impondrán las multas respectivas.

NOTIFIQUESE



Carrera 16 # 22-51 piso 7
E MAIL: ;

o 2754780 ext 2096 – 2097
icial.gov.co



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA